

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
30% DE DESCUENTO EN FLORISTERIAS PARTICIPANTES
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

DEPARTAMENTO	COMERCIO	DESCUENTO
CHINANDEGA	LIRIOS DEL VALLE	30 % descuento al pagar con tus tarjetas Ficohsa los Martes de Mayo, a partir del 07/05/2024
ESTELI	ARTE FLORAL	
	FLORERIA MATIAS ANDRE	
	FLORISTERIA MARGARITA	
	FLOWERS PARADISE	
LEON	FLORISTERIA JAZMIN	
	FLORISTERIA NUEVO JARDIN	
	PARAISO FLORAL	
MATAGALPA	FLORISTERIA FLOR ARTE	
	FLORISTERIA LA ORQUIDEA	
	LA DAMA DE LAS FLORES	
MANAGUA	ALMACEN FLORAL SANTA CRUZ	
	D IDEAS FLORISTERIA	
	FLORISTERIA FLORES Y DISENOS	
	FLORISTERIA OSEJO	
	FLORISTERIA SACUANJOCHE	
	FLOWERS CENTER	
	LAS FLORES DE SOFIA	
	RSVP DESIGNS	

- Plazo:**
Los Martes de Mayo, a partir del 07 de Mayo del 2024
- Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.

- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o Link de Pagos Ficohsa.
- El descuento será otorgado una vez por cliente durante el período de la promoción.
- El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.